



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 297-2023-MDI/A

Chiriaco, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El informe N° 059-2023/MDI/GDS/SD-PVAI-CIAM-PENSIÓN65 de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la responsable del Centro Integral del Adulto Mayor 65-CIAM, el informe N° 431-2023/MDI/GM/GDIS/RVM, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Social, y; el Informe N° 401-2023-MDI-CH/OG.PPTO de fecha 30 mayo de 2023, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y; el informe N°238-20237/MDI/ASESORIA LEGAL/WLA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023 del centro Integral del Adulto Mayor -CIAM de la Municipalidad Distrital de Imaza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del Artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4 del mismo Artículo 84° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, persona con discapacidad y otros grupos de la población en situación de Discriminación;

Que, la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor ,tiene como objeto: establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al Desarrollo social, económica, político y cultural de la Nación ;estableciendo en su Artículo 10° lo siguiente: “Los centros Integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias ,para la participación e integración social ,económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos .El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales”;

Asimismo, en su primera Disposición Complementaria Final, indica que el estado, en sus tres niveles de gobierno, formula, diseña e implementa planes, programas, proyectos y servicios destinados al cumplimiento de la Ley de la persona adulta mayor, en armonía con la política nacional vigente para las personas adultas mayores, considerando sus necesidades, características y condiciones culturales en cada departamento;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la persona Adulta Mayor, en el literal e) del artículo 15°, señala como función del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM, elaborar el Plan de Trabajo Anual;

Que, mediante el informe N° 059-2023/MDI/GDS/SD-PVAI-CIAM-PENSIÓN65 de fecha 29 de mayo del 2023, la Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor 65-CIAM, solicita la expedición de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 297-2023-MDI/A Chiriaco, 31 de mayo de 2023

resolución de la aprobación del Plan de Trabajo Anual del CIAM y su presupuesto por el monto de S/. 58,049.00 soles, en el cual detalla las actividades a realizarse mensualmente;

Que, mediante el informe N° 431-2023/MDI/GM/GDIS/RVM, de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de desarrollo e inclusión social, solicita la expedición de la resolución de aprobación del Plan de Trabajo Anual del CIAM y su presupuesto por el monto de S/. 58,049.00 soles, para registrarse en el Sistema de Saberes Productivos;

Que, mediante el Informe N° 401-2023-MDI-CH/OG.PPTO de fecha 30 mayo de 2023, de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que existe disponibilidad presupuestal para la atención a lo solicitado;

Que, mediante el informe N°238-20237/MDI/ASESORIA LEGAL/WLA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2023 del centro Integral del Adulto Mayor -CIAM de la Municipalidad Distrital de Imaza, y; concluye que cumple con las estipulaciones correspondientes y recomienda proceda a la aprobación de dicho plan en mención.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Plan de Trabajo Anual para el año 2023 del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Imaza, sujetándose a la disponibilidad presupuestal que se determine en el año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, al centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas conforme a sus funciones, para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual para el año 2023 del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Imaza.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Secretaria General su difusión, y a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional, la aplicación para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Lic. Eduardo Cuyas Kujancham
ALCALDE

